

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECCIÓN SEGUNDA

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICACIÓN No.: 1100133350122015-00133-00 ACCIONANTE MARIA ISABEL OIDOR MORENO

ACCIONADA: COLPENSIONES

ACTA No. 247-17 AUDIENCIA DE CONCILIACION ART. 192 LEY 1437 DE 2011

En Bogotá D.C. a los veintiocho días del mes de julio de dos mil diecisiete siendo la hora de las diez de la mañana, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su Profesional Universitario, constituyó en audiencia en la sala de audiencias 16 de la sede judicial CAN, a efecto de llevar a cabo la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 del CPACA.

INTERVINIENTES

Parte demandada: ANGELA MARIA BONILLA

Parte demandante: JOHANA ANDREA SOLARTE GONZALEZ

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

En este estado de la audiencia el Despacho solicita al apoderado de la parte demandada para que manifieste si le asiste ánimo conciliatorio:

Dada la posición de la entidad, las partes no llegan a un acuerdo.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR fallida la audiencia de conciliación.

SEGUNDO CONCEDER en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, el recurso de apelación

presentado por las partes contra el fallo de primera instancia proferido por este Despacho el 23 de mayo de 2017.

TERCERO. REMITIR, en firme este auto, el proceso al Superior.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes en

ella intervinieron.

JOHANA ANDREA SOLARTE GONZALEZ Apoderado demandante

> ANGELA MARIA BONILLA Apoderado demandada

OSEAUGO TORRES BELTRAN Profesional Universitario